

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede gratificación de efectividad al capitán D. E. Pérez.—Asigna sección á un contramaestre.—Baja por retiro de un 2.º idem de puerto.—Desestima instancia de un idem de idem.—Idem idem idem.—Concede recompensa al portero don J. Brandariz.

NAVEGACION Y PESCA.—Referente á la asistencia del jefe ú oficial de Administración á las juntas de subastas de las almadras.—Deja en suspenso las disposiciones de la R. O. de 31 de julio de 1908.—Desestima instancia de los pescadores de Motril.—Prohíbe el empleo del arte «traña».

## Rectificación.

## Anuncios de subastas.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 16 del actual los diez años de efectividad en su empleo el capitán de Infantería de Marina D. Enrique Pérez Naharro, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declararle con derecho á la gratificación de *seiscientas* pesetas anuales, las cuales comenzará á percibir desde la revista del próximo mes de octubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1912.

El General encargado del despacho,  
*Francisco Chacón.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores.....

## Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien asignar á la sección del apostadero de Ferrol al segundo contramaestre de la escala de arsenales D. Juan Ramonde Montero, y disponer que por el Comandante general del mismo se pasaporte para

Cádiz al del mismo empleo y escala que por turno le corresponda, al que quedará asignado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Francisco Chacón.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

## Cuerpo de Contramaestres de puerto

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro el 2.º contramaestre de puerto Francisco Querol y Balaciart, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la Armada en la expresada fecha, con el haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1912.

El General encargado del despacho,  
*Francisco Chacón.*

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar instancia del 2.º contramaestre de puerto Vicente Gote Fernández, en la que solicitaba el abono de la paga del mes de junio último, por haber efectuado su presentación en el destino para que fué nombrado por real orden de 21 de mayo anterior, después de la revista del dicho mes de junio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1912.

El General encargado del despacho,

*Francisco Chacón.*

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Alicante.

Excmo. Sr.: Informado por la Intendencia general de este Ministerio, que en virtud de los artículos 1.º y 2.º de la ley de 14 de junio de 1911, los contramaestres de puerto deben percibir únicamente los sueldos fijos anuales correspondientes á los primeros y segundos contramaestres de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el expresado informe, se ha servido desestimar instancia del 2.º contramaestre de puerto Cayetano Vellón García, en la que solicitaba abono de la primera puesta de vestuario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1912.

El General encargado del despacho,

*Francisco Chacón.*

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Ferrol.

### Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 1.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, al portero 1.º de este Ministerio D. José Brandaríz y Casal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1912.

El General encargado del despacho,

*Francisco Chacón.*

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

## Navegación y pesca marítima

### Subastas de almadrabas

*Circular.*—Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por esa Dirección general sobre si debe

asistir á las juntas de subastas de las almadrabas el jefe ú oficial de Administración que previene el artículo 26 del reglamento vigente, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Intendencia general de Marina, ha tenido á bien resolver que no puede autorizarse la asistencia del expresado jefe ú oficial á las referidas juntas de subastas de almadrabas, cuando asista por necesidad notario.

Lo que real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Señores.....

### Industrias de mar

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de pescadores de Alicante, en solicitud de que se continúe pescando con el «Bou» teniendo los artes las dimensiones de las mallas que actualmente se usan, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer queden en suspenso las disposiciones de la real orden de 31 de julio de 1908 en lo que se refiere á reglamentación de las mallas, ínterin no se adopte una medida de generalidad para todo el litoral del Mediterráneo.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Alicante.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de pescadores de Motril, solicitando se prohíba en aquel distrito la pesca del «Bou», S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta provincial y con el parecer de esa Dirección general, ha tenido á bien desestimar la solicitud de referencia.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Almería.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído con motivo de consultas hechas por los ayudantes de Marina de Ribadesella y Avilés á causa de protestas de varios pescadores contra el uso de los aparejos denominados «Traiña» y «Jeito», S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de acuerdo con los unánimes informes de las juntas de Pesca de los distritos y la provincial, que en la provincia marítima de Gijón se prohíba el empleo de la «Traiña» y solo se autorice el del «Jeito» á dos millas de la costa.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Gijón.

## RECTIFICACIÓN

En la real orden fecha 12 del corriente mes, publicada en el DIARIO OFICIAL número 206, página 1.395, concediendo un crédito para pago á la Sociedad Española de Explosivos, por suministro á la Marina de pólvoras sin humo, se consignó, por error de caja, en la cantidad que figura entre paréntesis, la de (3.904,08) en vez de (43.903,08), en cuyo sentido se entenderá rectificada dicha soberana disposición.

Madrid 16 de septiembre de 1912.

El Director del DIARIO OFICIAL,  
P. A.

—José Asensio.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas para la concesión del pesquero de almadraba *Punta Umbría*, se anuncia la tercera con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 del reglamento vigente.

Dicho acto tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo á las once de la mañana en la comandan-

cia de Marina de Huelva, bajo las condiciones prevenidas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, núms. 264 y 214, de fechas 21 y 28 de septiembre del año último, respectivamente, y por el precio tipo de 48.000 pesetas, ó sea con un 20 por 100 de rebaja del señalado en el mencionado pliego, conforme á lo dispuesto en el artículo 25 del referido reglamento.

Madrid 11 de septiembre de 1912.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*Adriano Sánchez.*

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas para la concesión del pesquero de almadraba denominado *Lentiscar*, se anuncia la tercera con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 del reglamento vigente.

Dicho acto tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo á las once de la mañana en la comandancia de Marina de Algeciras, bajo las condiciones prevenidas en el anuncio y pliego insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio, números 269 y 215, de fechas 26 y 29 de septiembre del año último, respectivamente, con la rectificación publicada en la *Gaceta* núm. 278 de 5 de octubre siguiente, y por el precio tipo de *once mil doscientas* pesetas ó sea con un 20 por 100 de rebaja del señalado en el mencionado pliego, conforme á lo que dispone el artículo 25 del referido reglamento.

Madrid 12 de septiembre de 1912.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*Adriano Sanchez*

### JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Las subastas anunciadas para el 27 del actual y publicadas en la *Gaceta de Madrid* núm. 244, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 194 y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz núm. 200, quedan en suspenso, en tanto se modifiquen los pliegos respectivos con arreglo á lo dispuesto en real orden de 31 de agosto próximo pasado y telegrama de la superioridad de esta fecha.

Arsenal de la Carraca, 10 de septiembre de 1912.

El Secretario,

*Manuel Calderón.*

